



Resolución Ministerial

629-2003 MTC/03

Lima, 07 de agosto de 2003

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 250-97-MTC/15.19 se aprobó el Plan Nacional de Atribución de Frecuencias (PNAF), documento técnico normativo que contiene los cuadros de atribución de frecuencias, la clasificación de usos del espectro radioeléctrico y las normas técnicas generales para su adecuada utilización;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 518-2002-MTC/15.03 se designó a los miembros de Comité Consultivo del Plan Nacional de Atribución de Frecuencias, encargado de realizar los estudios y propuestas técnicas relacionadas a dicho Plan;

Que, mediante Informe N° 001-2003-CCPNAF, la citada Comisión recomendó modificar la Nota P52 del PNAF;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27791, los Decretos Supremos N° 013-93-TCC y 06-94-TCC y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar la Nota P52 del Plan Nacional de Atribución de Frecuencias, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 250-97-MTC/15.19, con el siguiente texto:

Nota P52: La utilización de la banda 1452 - 1492 MHz por el servicio de Radiodifusión por satélite y por el servicio de Radiodifusión está limitada a la Radiodifusión sonora digital. El servicio de radiodifusión sonora digital estará supeditado a los acuerdos que se tomen en la conferencia que se convoque de acuerdo a la Resolución 528 (CARM 92). Asimismo, los servicios fijos y móviles que han sido asignados y que operen en esta banda tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2007.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Eduardo Iriarte Jiménez
Ministro de Transportes y Comunicaciones

